

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Ayuntamientos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de los señores William E. Barreda y Timothy C. Brown, nombrados Vicecónsules de los Estados Unidos, en Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.601)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo (kilómetros 5,500 al 11,000) y II) de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda (kilómetros 9, 10 y 11), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.382.863,50 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 32.657,27 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de, pesetas, y terminarálas

en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.469)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y mejora: I) del camino de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (kilómetros 2,400 al 4,000), y II) del camino de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela a la Silla de Felipe II, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.810.568,70 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 41.211,37 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de, pesetas, y terminarálas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.470)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría (kilómetros 9, 13, 14 y 15), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 731.124 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 18.278,10 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana,

durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de, pesetas, y terminarálas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.471)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los P. K. 0 y 8,500), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.413.982,50 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 33.279,65 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de, pesetas, y terminarálas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.472)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Valdemanco a Bustarviejo (kilómetros 9 al 10,587), y II) del de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Piniella del Valle, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle del Lozoya (1.200 metros en los kilómetros 1 al 5), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 457.688,68 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 11.442,21 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de, pesetas, y terminarálas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.473)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial: I) del camino de Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, y II) del camino de Montejo de la Sierra a Horcajuelo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 915.224,28 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 22.880,60 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce

horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de ...
..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminará en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 16 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—68.474)

Zona de Reclutamiento y Movilización número II

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA SECCION DE RECLUTAMIENTO NUM. 112

A los efectos de lo prevenido en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o Prórroga de 1.ª Clase, pertenecientes al reemplazo de 1967 y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referentes a los mozos clasificados "excluidos temporales" y con Prórroga de 1.ª Clase de los reemplazos de 1963 y 1965, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el Cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1967, a las nueve horas

- Abril, día 3.—Todos los pueblos del partido de Getafe del reemplazo de 1967 y revisiones de los reemplazos de 1963 y 1965.
- Abril, día 7.—Distrito de Chamartín.
- Abril, día 13.—Distrito de Ventas.
- Abril, día 20.—Distrito de Tetuán.
- Abril, día 27.—Distrito de Buenavista.
- Abril, día 29.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de Provincias número par.
- Mayo, día 3.—Incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

Revisión de los reemplazos de 1963 y 1965

- Mayo, día 11.—Distritos de Tetuán y Chamartín.
- Mayo, día 18.—Distritos de Buenavista y Ventas.
- Mayo, día 26.—Incidencias de todos los distritos de los reemplazos de 1963 y 1965.
- Mayo, día 30.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de Provincias número par.

Observaciones

Las familias de los mozos que tienen solicitada Prórroga de 1.ª Clase del reemplazo de 1967 y los que la tengan concedida de los reemplazos de 1963 y 1965, por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, una vez completos, con los días de antelación al señalamiento para sus revisiones respectivas.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Comandante Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—1.554)

DELEGACION DE INDUSTRIA

PETICION DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA

Línea eléctrica núm. 98

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 y en el 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información sobre la petición de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica siguiente:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Finalidad: Línea eléctrica a 132 kV., derivada de las líneas de interconexión Fuencarral-Majadahonda y Fuencarral-Melancólicos, finalizará en una proyectada subestación de transformación en el barrio del Pilar.

Características: Tensión, 132 kV.; longitud total, 4.686 metros.

Presupuesto: 3.725.273 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.495) (O.—68.434)

PETICION DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA

Línea eléctrica núm. 99

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y en el 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información sobre la petición de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica siguiente:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Finalidad: Línea eléctrica desde la subestación de Vicálvaro a otra proyectada, que se denominará "La Estrella", en el término municipal de Madrid-capital.

Características: Tensión, 132 kV.; longitud, 3.836 metros.

Presupuesto: 4.977.312 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.498) (O.—68.437)

PETICION DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA

Línea eléctrica núm. 74

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y en el 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información sobre la petición de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica siguiente:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Finalidad: Interconexión a 132 kV. entre Fuencarral y Melancólicos, conservando el posible enlace con "Iberduero, Sociedad Anónima", en Ventas de Alcorcón.

Características: Tensión, 132 kV.; longitud total, 41,1 kms.

Presupuesto: 19.381.814,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Fuencarral, El Pardo, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo y Madrid.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.496) (O.—68.435)

Instalación línea eléctrica núm. 110

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en con-

creto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Finalidad: Línea eléctrica en los términos municipales de Alcalá de Henares, Villalbilla, Torres de la Alameda y Loeches, con origen en uno de los dos circuitos de la línea de "U. E. M." Bolarque-Coslada-Puente de la Princesa, en el apoyo número 180 y término en la Subestación de Alcalá.

Características: Tensión, 132 kV.; longitud total, 11,617 kms.

Presupuesto: 9.028.824,17 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos especiales:

Vivero Central del Distrito Forestal de Madrid, entre los apoyos 3, 4 y 5.—Línea telefónica, entre los apoyos 3 y 4.—Río Henares, entre los apoyos 5 y 6.—Línea telefónica, entre los apoyos 10 y 11.—Camino militar de Loeches-Alcalá al Polvorín del Viso en su km. 0,650, entre los apoyos 14 y 15.—Carretera de Loeches a Alcalá de Henares en su km. 3,662, entre los apoyos 26 y 27.—Carretera de Ajalvir a Torres de la Alameda en su km. 3,220, y una línea telefónica, entre los apoyos 28 y 29.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.497) (O.—68.436)

Línea eléctrica núm. 107

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don José María de Carral Borrell, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 21, séptimo.

Finalidad: Línea en término municipal de Villamanta, derivada de otra propiedad de "Compañía Eléctrica Industrial" Navalcarnero-Villamanta-Villa del Prado, y terminará en un proyectado centro de transformación en la finca de Valquejigoso, en la carretera de Villamanta a Métrida, km. 5,200, término de Villamanta.

Características: Tensión, 15.000 voltios; longitud, 700 metros.

Presupuesto: 226.332 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Ferrocarril de Villamanta a Arenas de San Pedro, entre los apoyos 13 y 14.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.499) (O.—68.438)

Línea eléctrica núm. 105

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Finalidad: Línea en término municipal de Madrid, con origen en la subestación de Ciudad Universitaria y término en el Centro de Reparto de Fuente la Reina, propiedad de la Sociedad peticionaria.

Características: Tensión, 15.000 voltios; longitud, 2.364 metros.

Presupuesto: 503.307,20 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Avenida de Miraflores (Ciudad Puerta de Hierro), entre los apo-

yos, 1 y 2.—Proyectada Autopista plaza de Castilla-Las Rozas, entre los apoyos 24 y 25.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.500) (O.—68.439)

Línea eléctrica núm. 101

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29.

Finalidad: Línea eléctrica en término municipal de Soto del Real y Colmenar Viejo, con origen en Soto del Real y término en la Presa de Santillana en Colmenar Viejo.

Características: Tensión, 15.000 voltios; longitud, 7.260 metros.

Presupuesto: 865.003,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de Colmenar Viejo a Miraflores, km. 41,267.—Ferrocarril Madrid-Burgos, entre los apoyos 36 y 37.—Carretera Colmenar Viejo-Miraflores, kilómetro 36,960.—Carretera particular de "Hidráulica de Santillana", desde la de Colmenar Viejo a Miraflores, a la Presa de Santillana, entre los apoyos 65 y 66.—Ferrocarril Madrid-Burgos, entre los apoyos 74 y 75.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.501) (O.—68.440)

Línea eléctrica núm. 102

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29.

Finalidad: Línea eléctrica en término municipal de Madrid (Canillas y Hortaleza), con origen en la Cerámica San Antonio y término en la Zona Industrial de Hortaleza.

Características: Tensión, 15.000 voltios; longitud, 2.456 metros.

Presupuesto: 326.128,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.502) (O.—68.441)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por los vocales, señor Abogado del Estado e Interventor, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente

número 1.312 de 1961, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento del encartado en dicho expediente, don Manuel Rodríguez de la Riva, cuyo domicilio conocido fué en la calle Viriato, núm. 56, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 11 de marzo de 1967.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visado bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.564)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación del oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos de Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-Ley número 6/66, de 22 de julio, y declaradas de reconocida urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67, de 19 de enero, figura con el número 8 de orden la parcela 58 del polígono 13, al sitio de La Granja, con una superficie de 93 áreas y 18 centiáreas, según el Catastro de Rústica del término municipal de Loeches, cuyos propietarios son, según la información pública realizada conforme a lo prevenido por la Ley, los herederos de don Pantaleón Montero Nieto, cuya identidad y domicilios se ignoran.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de don Pantaleón Montero Nieto para que comparezcan por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 3 de abril, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Loeches, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo tercero, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y 57 del Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa. Advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno (Firmado).

(G. C.—1.545) (O.—68.458)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación del oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-Ley número 6/66, de 22 de julio, y declaradas de reconocida urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67, de 19 de enero; figuran con el número 42 de orden la parcela número 79 del polígono 8, al sitio El Vallejo, con una superficie de 46 áreas y 25 centiáreas, y la número 44 de orden, la parcela 78 del polígono 8, al sitio de El Vallejo, con una superficie de 20 áreas, según el Catastro de Rústica del término municipal de Mejorada del Campo, cuyos propietarios son, según la información

pública realizada conforme a lo prevenido por la Ley, los herederos de don Mariano de Diego Calonge, cuya identidad y domicilios se ignoran.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de don Mariano de Diego Calonge para que comparezcan por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 5 de abril, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse, seguidamente, a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo tercero, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 57 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa, advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno (Firmado).

(G. C.—1.546) (O.—68.459)

Junta Central de Puertos

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Sdad. de Organización, Formación, Economía y Matemática Aplicada, S. A." (SOFEMASA).

Importe de la fianza: 90.200 pesetas.

Designación de las obras: Racionalización de las operaciones de descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca en los puertos españoles.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indica, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público durante un período de quince (15) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/62, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de ser dirigidas a la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, a 9 de marzo de 1967.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

(G.C.—1.548) (O.—68.460)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chinchón

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio por los conceptos que se indicarán después, contra los contribuyentes y en las localidades que a continuación se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Siendo de domicilio ignorado y paradero desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante para que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirán las actuaciones, previa declaración en rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente".

VALORES EN CERTIFICACIONES

Chinchón

Francisco Viselo.—Tráfico de Empresas.

Aranjuez

Antonio Salomón Olivas.—Inter Vivos y Lujo Vehículos.

Alberto Lizcano Toledo.—Tranmisiones Patrimoniales y Lujo Vehículos.

Alfredo Olmo.—Tráfico de Empresas.

Francisco Siverol Ramos.—Tráfico de Empresas.

Prudencio Jiménez Santiago.—Lujo T. V.

Jacinto Clemente Rodríguez.—Lujo T. V.

Agustín García Alcaide Sánchez.—Industrial Cuota Beneficios.

Pablo Carrascosa Martín.—Rendimiento Trabajo Personal.

Miguel Francisco Sanz.—Tasas Sanitarias.

José González Murillo.—Industrial Cuota Beneficios.

Antonio Gutiérrez Girón.—Industrial Cuota Beneficios.

Emilio Pardo Puado.—Industrial Cuota Beneficios.

Tubería de Alta Presión, "Tubhice, Sociedad Anónima".—Valores Mobiliarios-Emisión.

Laureano Leal Martínez y Angel Bravo. Industrial Licencia Fiscal.

Hijos de José Rugarcía, S. A.—Impuesto Sociedades.

Villarejo de Salvanes

María Brau Sinar.—Gasto.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—4.481)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Colmenar Viejo

Oficinas: Santa Isabel, 20, 1.º

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, que se hallan en paradero ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provia, a los deudores o causahabientes, para que en el plazo de ocho días comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto.

DEUDORES.—CONCEPTO

Colmenar Viejo

Angel Vera Blázquez.—Contribución Urbana.

Herederos de Elías Vicente Cancela.—Contribución Urbana.

Manuel Herranz Pariente.—Impuesto Industrial.

Elisa García Avila.—Impuesto Industrial (Cuota Beneficios).

Rufino Carrero Estecha.—Impuesto Industrial (Cuota Beneficios).

Valentín Colmenarejo.—Impuesto de Lujo.

Alcobendas

Manuel López Sánchez.—Contribución Urbana.

Mariano Martín Sandoval.—Contribución Urbana.

Juan Quintana Lorenzo.—Contribución Urbana.

Magín García García.—Impuesto Industrial.

Adolfo Martín Arias.—Impuesto Industrial.

Carlos Luis Yuntas Moreno.—Impuesto Industrial.

Antonio García Rufo.—Impuesto Industrial.

José Ferro, "Aries, S. A.".—Impuesto Sociedades.

Luis Llana Ubagón.—Impuesto de Lujo.

Antonio Ramiro Velasco.—Transmisiones Patrimoniales.

Nicomedes García del Arco.—Transmisiones Patrimoniales.

Odilo Río Martínez.—Transmisiones Patrimoniales.

Guadalix de la Sierra

Félix Hernanz Ortega.—Contribución Rústica.

Feliciano García González.—Contribución Urbana.

Santos Sanz Lara.—Impuesto Industrial.

Hoyo de Manzanares

José Díaz Piris.—Impuesto Industrial.

Virtudes Gavilán Alonso.—Impuesto Industrial.

Antonio López García.—Impuesto Industrial.

Juan Antonio Romero Pinedo.—Transmisiones Patrimoniales.

Manzanares el Real

Josefa Canalda Llop.—Contribución Urbana.

Aurora Encinas Rodríguez.—Contribución Urbana.

Antonio Garrido Mohedano.—Contribución Urbana.

Pedro Fandiño Florea.—Impuesto Industrial.

Benita Martínez Serrano.—Impuesto Industrial.

Felipe Pozas Criado.—Impuesto Industrial.

Julio Rueda García y otro.—Impuesto Industrial.

José Sergio Bas Rodríguez.—Rendimiento Trabajo Personal.

Miraflores de la Sierra

Martín Morcillo Hernanz.—Contribución Rústica.

Fernando Jerez Aragón.—Impuesto Industrial.

El Molar

Estéfana Sebastián.—Contribución Urbana.

Juan Sebastián González y otro.—Contribución Urbana.

Arsenio Fernández Parra.—Impuesto Industrial.

María Soria Rodríguez.—Impuesto Industrial.

Francisco Ruiz Aguado.—Impuesto Industrial (Cuota Beneficios).

Moralzarzal

Francisca Mazarías Martín.—Contribución Rústica.

Evarista González Solís.—Contribución Urbana.

Martín González Puente.—Contribución Urbana.

Antonio Domínguez Piña.—Impuesto Industrial.

Narciso Santos Arroyo.—Impuesto Industrial.

Navacerrada

Mateo Alonso Pérez.—Impuesto Industrial.

San Agustín del Guadalix

Laudino Fernández Fernández.—Impuesto Industrial.

Manuel Sanz Herrero.—Impuesto Industrial.

San Sebastián de los Reyes

Manuel Fernando Cantos López.—Contribución Urbana.

Vicenta Moreno Domínguez.—Contribución Urbana.

Enrique Rodríguez Dueñas.—Contribución Urbana.

Soto del Real

Irene Martín Morcillo.—Contribución Rústica.

Talamanca del Jarama

José Fernández Martínez.—Impuesto Industrial.

Eustaquia López González.—Contribución Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 7 de marzo de 1967.—El Reclaudador, José Lejarcegui.

(G.—4.480)

Ayuntamientos

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, y con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana.

San Agustín del Guadalix, a 8 de marzo de 1967.—El Alcalde, Rufino Bertronal.

(G. C.—1.406) (X.—4.164)

PERALES DE TAJUÑA

Por el plazo de ocho días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de las Riquezas Rústica y Urbana, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, C. Salado.

(G. C.—1.407) (X.—4.165)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por don Blas Lara de Castro se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller mecánico de auxilio en carretera, en el paraje camino de la Hoya, de este término.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.408) (O.—68.404)

Por don Antonio Nolasco Fernández, como Director general de "Factoribérica", se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de talleres de calderería y construcción de maquinaria en la Vereda de los Alamillos o Valle de los Carneros, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.409) (O.—68.405)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, comprensivas de las siguientes:

Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

Cuenta de Valores Independientes de 1966.

Cuenta del Patrimonio de 1966.

Garganta de los Montes, a 8 de marzo de 1967.—El Alcalde, G. Carretero.

(G. C.—1.410) (O.—68.406)

TORREJON DE LA CALZADA

Se expone al público, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica del año 1967, para oír reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—1.411) (X.—4.166)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rús-

tica, correspondiente al ejercicio de 1967 y referido a este término municipal.

San Lorenzo del Escorial, 6 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.412) (X.—4.167)

ALDEA DEL FRESNO

Durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967, redactado por la Delegación de Hacienda, y a efectos de reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 7 de marzo de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.413) (X.—4.168)

FRESNEDILLAS

Se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1967, por ocho días.

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, por quince días.

Fresnedillas de la Oliva, a 8 de marzo de 1967.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—1.414) (X.—4.169)

MANZANARES EL REAL

Para general conocimiento de todos los propietarios interesados, por el presente se hace saber que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, en las oficinas de Secretaría.

Manzanares el Real, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—1.415) (X.—4.170)

VALDELAGUNA

Se hace saber: Que se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Contribución de Edificios y Solares, de este término, para el ejercicio actual de 1967, para su examen y, en su caso, reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelaguna, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.416) (X.—4.171)

ROBLEDO DE CHAVELA

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967.

Robledo de Chavela, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.417) (X.—4.172)

A los efectos que se determinan en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por don Pedro García Ramos ha sido solicitada licencia para instalar una Estación de Suministro de carburantes líquidos, de tercera categoría, en la parcela de terreno sita entre los dos lados del ángulo formado por las carreteras que desde esta localidad conducen a Cebros y a Valdemaqueda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.418) (O.—68.407)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos que previene el art. 84 del Real decreto de 23 de octubre de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967.

por plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pozuelo de Alarcón, 7 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.419) (X.—4.173)

ZARZALEJO

Remitido a esta Alcaldía, por la Administración de Tributos Directos, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Zarzalejo, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.420) (X.—4.174)

ALCOBENDAS

Resolución del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una parcela de estos Propios, segregada de la dehesa o monte Valdelatas, por motivos de haber resultado desierta la primera.

Objeto: Enajenación de parcela de estos Propios, segregada de la dehesa o monte de Valdelatas, de superficie de 13 hectáreas, 33 áreas y 92 centiáreas, situada a la izquierda de la carretera de Madrid-Irún, por Fuencarral, limítrofe con el término de Madrid y con acceso a dicha carretera.

Valoración: Precio mínimo de licitación, 12 pesetas pie, que supone un valor mínimo de precio tipo de 20.617.067 pesetas 52 céntimos.

Capacidad constructiva: Tipo de edificación de zona residencial, con un metro cúbico por metro cuadrado de densidad y un aprovechamiento del 10 por 100 de la superficie de la parcela, previa la oportuna aprobación del Area Metropolitana de Madrid.

Duración del contrato: En el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva se otorgará escritura pública de enajenación, con abono en dicho acto de la cantidad del remate.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 291.170 pesetas.

Fianza definitiva: Se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, días hábiles, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas de aquel en que se cumple dicho plazo, en sobre cerrado y lacrado, acompañando otro aparte con el resguardo de la fianza provisional, debidamente reintegradas conforme a la ley del Timbre y sello municipal de 10 pesetas.

Bastanteo de poderes: Por el Secretario de la Corporación.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Autorización: Se cuenta con la necesaria de la Dirección General de Administración Local.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio (o como apoderado de,), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" fecha, núm., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de los terrenos segregados de la dehesa o monte de Valdelatas, propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas, con una extensión de 13 hectáreas, 33 áreas y 92 centiáreas, y se compromete y obliga a la adquisición de los mismos en la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las responsabilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.434) (O.—68.421)

EL MOLAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos, en la temporada de primavera de 1967, en la Dehesa Boyal de los Propios del Municipio, con sujeción al tipo de licitación de 115.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de admisión de proposiciones, y hora de las trece de su mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

La fianza provisional será del 4 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones.

El Molar, a 7 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—1.455) (O.—68.412)

VILLACONEJOS

El Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.436) (X.—4.175)

BECERRIL DE LA SIERRA

Ultimados los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1967, quedan expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Becerril de la Sierra, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.437) (X.—4.176)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Rústica, año 1967.

Padrón de la Riqueza Urbana, año 1967.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.438) (X.—4.177)

CERCEDILLA

Se halla expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al año de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones.

Cercedilla, a 9 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.439) (X.—4.178)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el Padrón de Riqueza Rústica de este término, por plazo de ocho días hábiles, y referido al año de 1967, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 7 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.440) (X.—4.179)

TORRELODONES

Recibido de la Administración el Padrón de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica, de este término, correspondiente al ejercicio de 1967, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a fines de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.441) (X.—4.180)

GUADALIX DE LA SIERRA

El Padrón de la Riqueza Rústica del ejercicio de 1967 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.442) (X.—4.181)

SAN FERNANDO DE HENARES

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones y por el plazo de ocho días hábiles, los siguientes documentos tributarios de este término municipal para el ejercicio de 1967, a saber:

Padrón de la Riqueza Urbana.
Padrón de la Riqueza Rústica.
San Fernando de Henares, 11 de marzo de 1967. — El Alcalde, Martín Sanabria Fernández.
(G. C.—1.443) (X.—4.182)

SOTO DEL REAL

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al año 1967.

Soto del Real, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.444) (X.—4.183)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Padrón de la Riqueza Urbana de este término, y para 1967, se expone al público por ocho días para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 9 de marzo de 1967. — El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.445) (X.—4.184)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de la Riqueza Urbana para el año 1967 y Padrón de la Riqueza Rústica para el año 1967.
Fuente el Saz, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.446) (X.—4.155)

EL ESCORIAL

Recibido de la Delegación de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica del término municipal para el presente ejercicio de 1967, se hace saber que durante el plazo de ocho días puede examinarse y presentarse reclamaciones por errores aritméticos o de copia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los contribuyentes interesados.

El Escorial, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.447) (X.—4.186)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Confeccionado el Padrón de contribuyentes por Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio 1967, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 9 de marzo de 1967. — El Alcalde, P. O. el Secretario, Sabilio Avila.
(G. C.—1.448) (X.—4.187)

MORATA DE TAJUÑA

A efectos de reclamaciones, si fueren procedentes, quedan expuestos al público durante ocho días hábiles los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana correspondientes al año 1967, para ser enviadas a la Delegación de Hacienda en caso de ser producidas.

Morata de Tajuña, 9 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.449) (X.—4.188)

COLMENAREJO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de conocimiento y reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 8 de marzo de 1967. — El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—1.450) (X.—4.189)

ALCALA DE HENARES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1967, y referido a

dicho término municipal, en cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.451) (X.—4.190)

ALCOBENDAS

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1967, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por todo interesado puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alcobendas, a 8 de marzo de 1967. — El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.
(G. C.—1.452) (X.—4.191)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal del ejercicio de 1967, para que puedan presentar las reclamaciones contra el mismo.

Nuevo Baztán, a 10 de marzo de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.453) (X.—4.192)

EL MOLAR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Quedan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1967 actual, a saber:

Padrón de la Riqueza Rústica y Padrón de la Riqueza Urbana.
El Molar, a 7 de marzo de 1967. — El Alcalde, José Luis de Val.
(G. C.—1.454) (X.—4.193)

LOECHES

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, correspondiente al ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Loeches, 11 de marzo de 1967. — El Alcalde accidental, Tomás Caballero.
(G. C.—1.456) (X.—4.194)

TIELMES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Urbana para el ejercicio de 1967, por el período de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tielmes, a 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.457) (X.—4.195)

VALDEMORO

Por parte de don Daniel Maroto Narros se ha solicitado licencia para instalar un taller de desguace de vehículos usados en el kilómetro 29 de la carretera general de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.458) (O.—68.413)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

1.—Rufino García Sánchez, para fábrica de carpintería, en carretera de Fuenlabrada.

2.—“Polieter, S. A.”, para fábrica de transformación de plásticos, en calle de la Ronda.

3.—“Iberduero, S. A.”, para tendido de cable subterráneo por varias calles.

4.—“Butano, S. A.”, para recepción, manipulación y almacenés, etc., de gas, pe-

tróleo, butano propano, etc., en carretera de Fuenlabrada.

5.—“Fundaciones Franki, S. A.”, para tanque de 7,500 L. de fuel-oil, para calefacción de naves, etc.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 1 de marzo de 1967. — El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—1.459) (O.—68.414)

ROZAS DE PUERTO REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente y durante las horas de oficina, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal.

Rozas de Puerto Real, 10 de marzo de 1967. — El Alcalde, Alberto Fernández.
(G. C.—1.460) (X.—4.196)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el n.º 136/67, en reclamación de salarios, a instancia de Enrique Conde Bautista, contra Modesto Beltrán del Alisal, se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 9, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9, de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Enrique Conde Bautista, contra Modesto Beltrán del Alisal, en reclamación de salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Enrique Conde Bautista, contra Modesto Beltrán del Alisal, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a este último a que abone a aquel la cantidad de siete mil cincuenta pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula de notificación de sentencia en forma a los efectos acordados, en Madrid, a 10 de marzo de 1967.— El Secretario (Firmado).
(B.—870)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don José Cisneros Lizandra, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, instruidas por el Juzgado número 19 de los de esta capital, contra Alvin Shaw, por delito de lesiones y daños, y en las que figura como responsable civil subsidiario don Charles V. Ford, el cual estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Benito, 21, piso 1.º letra B, por providencia de 25 de febrero último se acordó emplazar al referido responsable civil subsidiario por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de cinco días se persone ante este Tribunal y presentes actuaciones en debida forma, apercibido de que si no lo verifica se le nombrarán Abogado y Procurador de los que se hallen en turno de oficio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de marzo de

1967.—El Secretario de Sala, José Cisneros.

(G. C.—1.357)

(B.—783)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de los de esta capital, por don Antonio Caro Ramos, con don Mariano y don Juan Cardeña López, y doña Socorro Fernández Antrán, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por doña Socorro Fernández Antrán, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 43

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Antonio Caro Ramos, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Coslada (Madrid), defendido por el Letrado don Rafael Ruiz Vico y representado por el Procurador don Alfonso Palma; y de la otra, como demandados, don Mariano Cardeña López, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, y don Juan Cardeña López, mayor de edad, casado, albañil y también de esta vecindad, quienes por su incomparecencia se hallan representados por los estrados del Tribunal, y como demandada también y apelante, doña Socorro Fernández Antrán, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, por sí y como madre y representante legal de su hijo don Ignacio García Fernández, defendidos por el Letrado don Ventura Asensio Sánchez y representados por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince de esta capital, en veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el juicio de mayor cuantía promovido por don Antonio Caro Ramos, contra don Mariano Cardeña López, don Juan Cardeña López y don Juan García Gómez, y por su fallecimiento su viuda doña Socorro Fernández Antrán, por sí y como representante de su menor hijo don Juan Ignacio García Fernández, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Mariano y don Juan Cardeña López, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Agustín B. Puente, Tomás Pereda, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.
(G. C.—1.576) (C.—29.095)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juliana del Río del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19 de 1967, contra denegación por silencio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de otorgamiento a la recurrente, como sucesora de don Mateo Huerta Gandul, de la escritura de compraventa del piso vivienda, segundo izquierda, de la calle de Pericles, núm. 20.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.263)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 31 de 1967, contra denegación de licencia de apertura de industria de taller de construcción de maquinaria de la finca sin número de la calle "D", polígono Santamarca (Chamartín).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.510)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo de la Plaza Torrejón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de inclusión en el Registro Público de Solares de la finca núm. 229 de la calle de Alcalá, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.508)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Cía Zabaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 33 de 1967, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre inclusión de la finca núm. 86 de la calle Modesto Lafuente, de esta capital, en el Registro Público de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.509)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Mercantil "Materiales Siderúrgicos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 146 de 1966, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre demolición estructura metálica levantada en terreno propiedad de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, sitos en la carretera Vallecas-Villaverde, a la altura del kilómetro 3,100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.511)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández de la Vara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de ruina de la finca Tejar del Catalán, sita en término municipal de Madrid, Colonia Carteros, calle Martínez Izquierdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.512)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juliana Mugica Beain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid), declaratorio de ruina finca núm. 33 calle del Romeral, de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.513)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos promovidos por doña Paulina Vergaz Calderón, sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña Matilde Vergaz Calderón, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de esta última, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Carmen, don Manuel, doña Dolores y doña Paulina Vergaz Calderón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—46.136)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don José María Maldonado Nausia, contra don Antonio Pulido Badet, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de precio para la primera, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio que en la planta baja de la casa número veinticuatro de la calle de Hermanos Guardiola, de Aranjuez, lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a

las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante contraerá el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, quedando la aprobación del remate en suspenso a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.139)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Javier Sáiz Arnáiz, contra doña Juana Moro Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargaros a la demandada los derechos que la correspondan sobre el piso segundo letra F de la casa número once de la calle de Zigia, de esta capital, que obra inscrito al folio ciento cincuenta y cuatro al doscientos veintiséis del libro doscientos cuarenta y siete de Canillas, finca número diecisiete mil quinientos ochenta y ocho, por medio de la presente se requiere a dicha demandada, doña Juan Moro Jiménez, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del indicado piso.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de requerimiento en forma legal a doña Juan Moro Jiménez, se expide la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.137)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente dimanante del instruido por Magistratura de Trabajo con el número 907 de 1966, contra "Riber Hermanos, S. L.", ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Dos cardas, marca "Plat", de 104 centímetros de ancho, con sus guarniciones en orden de trabajo y movidas por transmisión, en perfecto estado de funcionamiento. Tasadas en 42.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de abril, a las once horas; Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa apremiada, vecina de Orusco.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.599)

(C.—29.096)

BARCELONA

EDICTO

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente mandamiento-edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento cincuenta de mil novecientos cincuenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de "Plaza Janés, S. A.", contra don José María Donoso Iribarne, vecino de Madrid, avenida José Antonio, veintisiete, primero, sobre reclamación de trescientas ochenta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos de principal mil doscientas treinta y seis pesetas de gastos y ciento veinte mil pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyos autos, para responder de las cantidades dichas y con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, a designación del propio demandado, fueron embargadas las fincas que al final se describirán, sobre las que pesan varias cargas y embargos, y a virtud de escrito de la parte demandante, una vez valoradas las expresadas fincas por dos peritos y un tercero por insaculación, en vista de no existir acuerdo entre los designados por las partes, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y teniendo en cuenta la valoración hecha por el tercer perito, las fincas embargadas.

Cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día doce de mayo próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el que podrá aprobarse si se solicita con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera

Las fincas salen a la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo los licitadores, y en su caso el rematante, conformarse con los que respecto a ello figuran en el procedimiento.

Fincas objeto de la subasta

Uno. Piso segundo de la casa situada en Madrid, calle de Rosales, veinte moderno, se halla en la planta cuarta del edificio, tiene una entrada por la escalera principal y otra por la de servicio, y consta de vestíbulo, hall, siete habitaciones, comedor, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño y aseo, que ocupan una superficie de 323 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el paseo de Rosales, al que tiene dos huecos y una pequeña terraza; por la derecha, entrando, con solar de los herederos de la Duquesa Viuda de Santoña, número dieciocho de dicho paseo, escalera común y patio central de luces, y por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número veintidós del mismo paseo, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene cinco huecos. Es inherente a este piso la propiedad de un departamento de servicio compuesto de dos habitaciones y un cuarto de baño y un cuarto trastero, señalados ambos con el número dos. Inscrita al folio ciento setenta y nueve del tomo mil doscientos ochenta y cinco, libro doscientos veintisiete, finca número seis mil cuatrocientos veintinueve, Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid.

Tasada pericialmente en tres millones ochocientos mil pesetas.

Dos. Tienda de la casa situada en Madrid, en la calle de Rosales, número veintidós, al que tiene dos huecos y una pequeña terraza; por la derecha, entrando, con solar de los herederos de la Duquesa Viuda de Santoña, número dieciocho de dicho paseo, escalera común y patio central de luces, y por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número veintidós del mismo paseo, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene cinco huecos. Es inherente a este piso la propiedad de un departamento de servicio compuesto de dos habitaciones y un cuarto de baño y un cuarto trastero, señalados ambos con el número dos. Inscrita al folio ciento setenta y nueve del tomo mil doscientos ochenta y cinco, libro doscientos veintisiete, finca número seis mil cuatrocientos veintinueve, Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid.

te, se halla situada en la planta baja o setenta del inmueble; tiene su entrada por la calle de su situación, y consta de una sola nave, con superficie de 94 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el paseo de Rosales, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con solar de los herederos de la Duquesa Viuda de Santofia; por la izquierda, con el portal común, y por el fondo, con garita del portero y patio de luces, al que tiene dos huecos. Es inherente a esta tienda la propiedad del sótano situado debajo de ella, que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, y con el que tiene comunicación por medio de una escalera interior. Inscrita al folio ciento setenta y uno del tomo mil doscientos setenta y cinco, libro doscientos veintisiete, finca número seis mil cuatrocientos noventa y siete.

Tasada pericialmente en un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Augusto Arquer.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro.

(A.—46.138)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancias del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Organización Financiera, S. A., contra don Félix Valdivieso Pascual y otro, sobre reclamación de diez mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancias del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de "Organización Financiera, S. A.", dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Juan Díaz García, contra don Félix Valdivieso Pascual, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), y contra don Rafael García Aceves, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, número noventa, en reclamación de la suma de diez mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", contra don Félix Valdivieso Pascual y don Rafael García Aceves, debo condenar y condeno a los demandados a que, mancomunada y solidariamente, paguen a la actora o a la persona que legalmente sus derechos represente la suma de diez mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, que en este juicio se le reclama, intereses de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. C. Lerma. (Firmado y rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Félix Valdivieso Pascual, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—46.131)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas con el número 445-66, se ha seguido contra Domingo Montealegre Martín, Celso Rivas Fernández y Enrique Pérez Salomón, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de enero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celso Rivas Fernández y Enrique Pérez Salomón, a las penas de quince días de arresto menor en la cárcel cada uno, y al pago cada uno de una tercera parte de las costas, y que debo absolver y absuelvo a Domingo Montealegre Martín, declarando de oficio una tercera parte de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a Celso Rivas Fernández y Enrique Pérez Salomón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967; doy fe.

(G. C.—760)

(B.—437)

JUZGADO NUMERO 5

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1967.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número cinco de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Jacobo Herrera Ramos, por lesiones y daños imprudencia.

Resultando probado y así se declara, que con fecha 22 de marzo último y con ocasión de circular Joaquín Ruiz, digo Jacobo Herrera Ramos, conduciendo la motocicleta de su propiedad, marca "Lambretta", matrícula de Madrid, número 271.648, por la calle de Alcalá, como no guardara la suficiente distancia, al llegar al cruce de la misma con la de Mártires Concepcionistas, como tuviera que frenar el automóvil que le precedía, conducido por Abdel Hachim Iraki, propiedad de la Embajada de Marruecos, por indicárselo así el agente de circulación que regulaba el tráfico, vino a colisionarle en su parte trasera derecha, causándose él mismo las lesiones leves que constan en autos, de las que sin defecto ni deformidad curó dentro de los primeros quince días, y daños en el coche oficial en cuestión, justipreciados en la suma de 450 pesetas,

Resultando que convocadas las partes al juicio verbal de faltas correspondiente, ha tenido éste lugar en el día de hoy, y después de las alegaciones y pruebas practicadas, el señor Fiscal informó que los hechos de autos constituían, en cuanto al denunciado Jacobo Herrera Ramos, una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, interesando en consecuencia para el mismo, la pena de 100 pesetas de multa, reparación del daño causado y al pago de las costas del juicio,

Resultando que en la tramitación del juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que los hechos de autos, tal y como se declaran probados en el primer resultado, entrañan para el denunciado Jacobo Herrera Ramos, una falta de daños, por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a tenor de cuyo precepto corresponde acordar su condena cual autor responsable, así como indemnizar a la Embajada de Marruecos, en vía de indemnización, la cantidad de 450 pesetas, todo ello de conformidad con el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal,

Considerando que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta, lo es también civilmente en cuanto a las costas causadas en sus sustanciación, de conformidad con el artículo 109 del Código Penal, viniendo obligado, en consecuencia, a abonar aquéllas y las indemnizaciones que se justifiquen.—Vistos los artículos del Código Penal, los de la ley Procesal y de Justicia Municipal aplicables al presente caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al

denunciado Jacobo Herrera Ramos, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa y a que pague las costas del juicio, así como que abone a la Embajada de Marruecos, en vía de indemnización, la cantidad de 450 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a los denunciados Jacobo Herrera Ramos y Abdel Hachim Iraki, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1967.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

(B.—480)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número seis de los de Madrid, bajo el número 442 de orden del año 1966, por hurto, contra Manuel Meneses de la Fuente, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número seis.—Juez señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de febrero y año de 1967.—El señor Juez municipal número seis, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Meneses de la Fuente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Meneses de la Fuente, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y que se haga entrega definitiva de la prenda al denunciante Joaquín Franco García.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Meneses de la Fuente por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Meneses de la Fuente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 4 de febrero de 1967.

(B.—488)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número seis de los de Madrid, bajo el número 467 de orden del año 1966, por lesiones, contra Celestino Menéndez Rodríguez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1967.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Celestino Menéndez Rodríguez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Celestino Menéndez Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Carlos Manuel Romero Cámara por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Manuel Romero Cámara, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 11 de febrero de 1967.

(B.—563)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 175/66, en virtud de denuncia formulada contra otro y Antonio Martínez García, que nació el

día 27 de septiembre de 1942, en Cádiz, casado, camarero, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 23, bajo, derecha, sobre lesiones y daños, en el que fué condenado a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas, por sentencia que ha sido declarada firme, el que se encuentra actualmente en ignorado paradero, se ha acordado se le requiera para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la suma de 226 pesetas con 15 céntimos, a que ascienden la mitad de las costas que le fueron impuestas y para que se ponga a disposición del mismo para el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor que también le fué impuesta.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y le sirva de requerimiento en forma al expresado Antonio Martínez García, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a los fines de que se deja hecha referencia, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 6 de febrero de 1967.

(G. C.—794)

(B.—440)

JUZGADO NUMERO 10

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 473-66, por estafa, contra José Antonio Serna Antón, se ha dictado la sentencia que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Serna Antón, como autor responsable de 166 faltas de estafa, a la pena de cinco días de arresto por cada una de ellas, debiendo restituir a los perjudicados las cantidades que respectivamente remitió cada uno de ellos, así como al pago de las costas del juicio. A los efectos de la ejecución de la presente sentencia deberá tenerse en cuenta, para su aplicación, lo que dispone el número segundo del artículo 70 del Código Penal vigente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados, que se hallan en ignorado paradero, don Raúl de la Fuente Acuña, Juan Gil Vera, Antonio Maturana, Juan Artés Truño, Antonio Mateo Naranjo, Adolfo Campos, Rafael N., Angeles Alcubilla Martínez, Juan Calvo Borrasca, Adolfo Delgado y Delmas, Félix Beitia Grisaleña, Mariano López Moya, Guillermo Doce Azpiroz, Rufino Mora Lozano, Juan Díaz Martín, Alberto Santamarta Reguera, Francisco José Cabañero Camacho, Francisco José Cabañero, Manuel Méndez Arroyo, César Almazán González, Manuel Ruiz Isaac, Francisco Moreno Acevedo, Valentín Ramos Ramos, Manuel Díaz García, Luis García Montoro, Miguel Canals Galcerán, expido el presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1966.

(B.—441)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 388 del año 1966, seguido sobre intoxicación de Fernando Torres Cobos, de veintiséis años, maestro nacional, y su esposa Elisa Medina Serrano, de veintidós años, sus labores, ambos naturales de Granada, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 13 de enero de 1967, condenando a Leandro Madrigal López, como autor de una falta contra la salud pública, a la pena de cinco días de arresto menor; a 100 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago, y a las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los denunciados antes aludidos, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 20 de enero de 1967.

(G. C.—762)

(B.—444)

En el juicio verbal de faltas 364 de 1966, sobre lesiones, contra otro y María Romo Montealegre, nacida en Villafranca de los Caballeros el 2 de diciembre de 1936, soltera, sus labores, hija de Gabino y Modesta, que vivió en la calle de Amparo, 6 ó 16, y Doctor Forquet, 29, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia, en 13 de enero de 1967, absolviendo a la misma y a Antonio Padial Anchino, de la falta de lesiones que mutua-

mente se imputaban, declarando de oficio las costas causadas, y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la misma, en atención a su ignorado domicilio.

Madrid, a 20 de enero de 1967.

(G. C.—761)

(B.—443)

En el juicio verbal de faltas 246 del año 1966, seguido sobre hurto de un reloj, por denuncia de Hipólito Higuelmo Guerrero, nacido en Mazariegos (Palencia), el 14 de noviembre de 1945, hijo de Teódulo y María, soltero, mecánico, que vivió en la calle de Dolores Armengot, 35, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 13 de enero de 1967, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Carlos Lorenzo Díaz, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 20 de enero de 1967.

(G. C.—763)

(B.—445)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 349-66, seguido ante este Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por escándalo, en virtud de denuncia de Amador Huerta Coello, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veinticinco años, hijo de Cándido y Araceli, mecánico, soltero, contra Alfonso Villar Salido, natural de Ubeda (Jaén), de treinta y tres años, soltero, mozo, hijo de Alfonso y Encarnación, ambos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1967, condenando a Alfonso Villar Salido, a la pena de 250 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Amador Huerta Coello y a Alfonso Villar Salido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1967.

(B.—446)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 274/66, sobre hurto, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente

Liquidación de tasas gastos.—Decreto 1.035/59 de 18 de junio

Registro (Disposición Común 11.ª), 20 pesetas; suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40; derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 115; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50; reintegro calculado, 115; Mutualidad, 50; perito tasador, 100; dietas y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 86,25; indemnización, 180.

Suma total: 786,25 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al penado Eduardo Martínez Rodríguez, de dieciocho años, sin profesión, hijo de Eduardo y Margarita, natural de Madrid y domiciliado últimamente en esta capital, en ignorado paradero, y al que se requiere para que comparezca para hacer efectivo dicho importe, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1967.

(B.—494)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 425/66, sobre escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1967. — Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Thomas Angland,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Thomas Angland, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Thomas Angland, de cincuenta y nueve años de edad, Capitán retirado del Ejército, natural de Montana (Estados Unidos), en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1967.

(B.—525)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 343/66, por lesiones, contra otro y Enrique Espinosa Bódalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En Madrid, el día 10 del mes de diciembre y año de 1966.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, Enrique Espinosa Bódalo, de treinta y un años, natural de La Roda (Albacete), hijo de Nemesio y de Hipólita, soltero, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero; y Nicolás Luque Castilla, de dieciséis años, natural de Madrid, hijo de Angel y de Blasa, soltero, vendedor de periódicos, domiciliado en la calle de las Minas, número 8.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Espinosa Bódalo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en el Establecimiento Penitenciario correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Que debo absolver y absuelvo a Nicolás Luque Castilla.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid, 10 de diciembre de 1966; doy fe.— Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Enrique Espinosa Bódalo, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1966.

(B.—512)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 409/1966, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En Madrid, el día 9 del mes de febrero y año de 1967.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, Ricardo López de la Rosa, de cuarenta y tres años, modelista, casado, domiciliado en la calle de Atocha, número 117, y Manuel Caño Quesada, de cuarenta y tres años, casado, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo López de la Rosa, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago de la misma un día de arresto menor, que cumplirá en el Establecimiento Penitenciario correspondiente; y al denunciado Manuel Caño Quesada, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio; y al pago de las costas del juicio por mitad entre ambos.—Que debo absolver y absuelvo a ambos denunciados, por lo que respecta a la falta de daños denunciada.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid, 9 de febrero de 1967; doy fe.— Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Caño Quesada, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1967.

(B.—513)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 235 del año 1966, por lesiones y malos tratos, contra Miguel Caballero Bautista y otro, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Santos Barbudo y Miguel Caballero Bautista, como autores de una falta de lesiones y malos tratos, respectivamente, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Caballero Bautista expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1967.

(B.—449)

En el juicio de faltas número 334 del año 1966, por escándalo, contra Carlos Frechilla García, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Frechilla García, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Frechilla García expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1967.

(B.—526)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don Isidoro Traves Hellín, don Enrique Isidro Alonso, don Rafael Isidro Alonso, don Antonio León Naranjo y don Juan Martín Isidro, ya circunstanciados, bajo el número 475/66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de enero de 1967.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal n.º 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra don Isidoro Traves Hellín, don Enrique y don Rafael Isidro Alonso, don Antonio León Naranjo y don Juan Martín Isidro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Isidoro Traves Hellín, don Enrique Isidro Alonso, don Rafael Isidro Alonso, don Antonio León Naranjo y don Juan Martín Isidro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Antonio León Naranjo, nacido el día 12 de noviembre de 1923, en Peñaflo (Sevilla), hijo de Juan y de Encarnación, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1967.

(B.—451)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SIDI IFNI

Viezma Hormigos (Francisco), legionario perteneciente a la Bandera General Mola, XIII de La Legión, hijo de Martín y de Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veintidós años de edad, procesado en la causa 214/66, por el supuesto delito de desertión, cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con el número 214, de fecha 12-1-67, y en el semanario "A. O. E. de la provincia de Ifni",

número 1.143, de fecha 15-1-67, ha sido aprehendido en el puesto fronterizo del Tarajal (Ceuta) y puesto a disposición de este Juzgado.

Sidi Ifni, 16 de febrero de 1967.—El Comandante Juez (Firmado).

(G. C.—1.030)

(B.—609)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 43.998, expedido por este Banco con fecha 8 de octubre de 1960, comprensivo de ocho acciones "Compañía Española de Petróleos", emisión 1960, números 1.167.622/629, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se anulará el primitivo resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de marzo de 1967. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—46.132)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 43.410, expedido por este Banco con fecha 16 de agosto de 1960, comprensivo de una acción "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles" número 961.501, de 500 pesetas nominales, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se anulará el primitivo resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de marzo de 1967. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—46.133)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 30.668, expedido por este Banco con fecha 10 de abril de 1957, comprensivo de dos acciones "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles" número 450.088/89, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se anulará el primitivo resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de marzo de 1967. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—46.134)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 36.079, expedido por este Banco con fecha 11 de julio de 1958, comprensivo de 16 acciones "Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Ibero", números 6.560.591/606, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se anulará el primitivo resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de marzo de 1967. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—46.135)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46